## SESION EXTRAORDINARIA 1 N° 23-2021 2 3 Sesión extraordinaria número 23-2021 celebrada por la Federación de Concejos Municipales 4 de Distrito de Costa Rica, al ser las catorce horas con quince minutos del 16 de junio del dos 5 mil veintiuno, de manera virtual. Con la asistencia de los señores: 6 7 CONSEJO DIRECTIVO 8 VICEPRESIDENTE: Eliecer Chacón Pérez. 9 SECRETARIO: Gustavo Castillo Morales. 10 **TESORERA:** María Acosta Gutiérrez. 11 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson. 12 Y EL FISCAL: Favio López Chacón. 13 14 15 **FUNCIONARIA** Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo. 16 17 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS** 18 Ulises González Jiménez-Vocal 2, Wilberth Quirós Palma-Presidente y Yeudy Ramírez 19 Brenes-Vocal 1. 20 21 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS** 22 No hubo. 23 24 VISITANTES POR INVITACIÓN 25 Lic. Roger Bravo Álvarez-Abogado de Outsourced Legal & Business Consultancy. 26 27

Jenny Jiménez González-Viceintendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

**VISITANTES** 

28

1	PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR ELIECER CHACÓN PÉREZ-VICEPRESIDENTE EN
2	AUSENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE WILBERTH QUIRÓS PALMA, QUE POR MOTIVOS
3	PERSONALES NO SE PUDO HACER PRESENTE.
4	
5	Artículo I.
6	ORDEN DEL DIA
7	Artículo I. Orden del día
8	Artículo II. Apertura de la sesión
9	Artículo III. Comprobación de quórum
10	Artículo IV Punto Único, Comentar con el Lic. Roger Bravo Álvarez-Abogado de Outsourced
11	Legal & Business Consultancy la propuesta de cotización de servicios profesionales para
12	elaborar el documento del proceso y para llevar el proceso, relacionado con el reintegro y/o
13	devolución del pago realizado por concepto de prohibición por no ejercicio profesional de
14	Intendentes Municipales de los Concejos Municipales de Distrito, así como valorar y definir
15	los alcances de los estatutos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa
16	Rica y cuáles serían los Alcances.
17	Artículo V. Cierre de Sesión
18	
19	Artículo II.
20	Apertura de la sesión
21	El señor Presidente Eliecer Chacón Pérez, da las buenas tardes a los presentes; expresa que
22	la sesión se lleva de manera virtual, luego da lectura al Orden del Día programado para la
23	sesión de hoy el cual se aprueba en forma unánime.
24	
25	Artículo III.
26	Comprobación de quórum
27	Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
28	suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.
29	
30	Artículo IV.

- 1 Punto único, Comentar con el Lic. Roger Bravo Álvarez-Abogado de Outsourced Legal
- 2 <u>& Business Consultancy la propuesta de cotización por servicios profesionales para</u>
- 3 elaborar el documento del proceso y llevar el proceso, relacionado con el reintegro y/o
- 4 devolución del pago realizado por concepto de prohibición por no ejercicio profesional
- 5 <u>de los Intendentes Municipales de los Concejos Municipales de Distrito, asi como</u>
- 6 <u>valorar y definir los alcances de los estatutos de la Federación de Concejos Municipales</u>
- 7 de Distrito de Costa Rica y sus Alcances.
- 8 Esta sesión fue convocada por el Presidente de la Federación, tiene como punto único,
- 9 Comentar con el Lic. Roger Bravo Álvarez-Abogado de Outsourced Legal & Business
- 10 Consultancy la propuesta de cotización que él nos envió por servicios profesionales.
- El señor Presidente dice que iniciamos dándole la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya
- para que nos dé un preámbulo del tema a tratar el día de hoy.
- La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra da las buenas tardes, luego expresa que al
- tema a tratar el día de hoy es un tema único el cual es Comentar con el Lic. Roger Bravo
- Alvarez la propuesta de cotización que él nos envió por servicios profesionales y que nos
- 16 explique cuáles serían los Alcances a obtener.
- El señor Presidente le da las gracias a la señorita Valeria Zamora Moya luego procede a darle
- la palabra al Lic. Roger Bravo para que inicie con la exposición, nos de un criterio y una
- valoración de lo que podríamos plantear para este tema.
- 20 El Lic. Roger Bravo Álvarez toma la palabra da las gracias a los presentes y a la señorita
- Valeria Zamora Moya que es la que ha estado en contacto de forma permanente con él para
- 22 este tipo de cosas, en su momento le solicitarón que hiciera un análisis o una valoración
- preliminar de la situación que pudiera estarse presentando con respecto a la devolución o al
- 24 requerimiento de devolución de pagos realizados con ocasión de lo que denominan
- prohibiciones o prohibiciones para el ejercicio profesional siempre y cuando considerando que
- la persona que valla a optar por la prohibición tenga algun grado academico que amerite el
- pago de esa prohibición, al respecto indica que en Costa Rica existen diferentes funcionarios
- 28 públicos que tienen las prohibiciones correspondientes y entre ellas la figura que hemos venido
- 29 analizando sobre este punto, esta es la figura del Alcalde Municipal, el Alcalde Municipal es un
- funcionario público y es la persona designada por la constitución politica para regir la parte

administrativa como ejecutivo municipal de los gobiernos municipales o administraciones públicas municipales y a la par de estas figuras existe otra figura que es la que se denomina en Costa Rica como Concejo Municipal de Distrito y esta figura existe en Costa Rica, pero en el mundo lo que existe es la figura de la *Intendencia* y la Intendencia es una figura Municipal precisamente administrativa para llevar a cabo las labores administrativas de ciertos lugares que necesitan esa coayudancia cada vez que el órgano municipal o el ente municipal o el ente descentralizado no pudiera estar llegando a todos esos lugares como tales, entonces estas figuras existen como tales y se ha designado a la persona para que lleve a cabo la administración de esos Concejos Municipales de Distrito o de esas Intendencias a las cuales se les conoce como *Intendente Municipal*, la pregunta aquí interesante es ¿Sí el Intendente Municipal eventualmente puede ser considerado un funcionario público o no es un funcionario público? Porque en el fondo la condición de funcionario público es la que le da derecho a ciertas prorrogativas o a cierto marco de prohibiciones o a cierto marco de potestades como funcionario público que es, ahora, en el caso de la Intendencia hay una norma específica donde le da al Intendente las mismas atribuciones, los mismos derechos y las mismas facultades del Alcalde Municipal; lo que sucede y que ha pasado sobre este particular, es que la Procuraduría y tambien en algunos puntos la Contraloría han interpretado que por el hecho de la figura del Intendente no este dentro de la norma específica N°8824 que es la norma de la anticorrupción que dice que por ese solo motivo pareciera que no lo reune o no lo lleva como tal porque estaría violentando el principio de legalidad, lo que pasa es que no violenta el principio de legalidad porque en el fondo sería un enfrentamiento entre dos normas a ver cual norma puede mas, si la norma que dice que el Intendente es como el Alcalde Municipal o la norma que no incluye al Intendente pero incluye al Alcalde Municipal, lo cual pareciera que por difol el Intendente es Alcalde tiene un sinonimo con Alcalde y tan es asi que esa es una corriente que ha visto en la Asamblea Legislativa donde trata mediante la figura de la interpretación auténtica darle una interpretación a esa norma donde se le dan esas atribuciones al Intendente desde de la orbita de funcionalidad operativa del Alcalde Municipal, entonces si ese fuera el caso y efectivamente la Asamblea Legislativa está interpretando auténticamente que efectivamente si esta sujeto a las prohibiciones por ser Alcalde Municipal de un órgano que es Alcaldia Municipal, en el fondo pareciera que las dos figuras son exactamente lo mismo, por otro lado

1

2

3

4

5

6

7

8 9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

2122

2324

2526

2728

29

resulta interesante entender que los Concejos Municipales de Distrito como lo llaman aquí en Costa Rica son órganos de la administración pública no son entes, son órganos y en este caso son órganos desconcentrados y tienen una desconcentración máxima, esa desconcentración máxima obliga a que el órgano tenga una personalidad jurídica instrumental lo cual implica que la persona que ejerza esa personalidad jurídica instrumental es un funcionario público y como tal podría estar sujeto al régimen de prohibiciones establecidos como prohibiciones para funcionarios públicos. Al respecto expresa que tambien le llama mucho poderosamente la atención el que la Procuraduría en su criterio haya emitido que no le aplican las prohibiciones porque no están en la lista pero si le aplica el marco de probidad o el resto del marco de la ley, esto pareciera que es un contrasentido porque si la ley me va aplicar para esto también me va aplicar para lo otro, o sea esto es una cuestión de difol, es una cuestión residual o es una cuestión consecuencial, si soy funcionario público para esta ley igualmente soy funcionario público para pagarmen la prohibición y más que existe una ley que refuerza el concepto de que efectivamente tiene esos deberes y esos derechos; esto es más o menos desde la perspectiva muy rápido relacionada con la Intendencia Municipal y relacionada con la figura del Alcalde Municipal ambos dos inmersos dentro de lo que podríamos considerar en algún momento en la teoría o la tesis del funcionario público; ahora bien resulta también interesante para este análisis que le han solicitado hacer, es que en este momento no existe según se lo comentó la señorita Valeria Zamora y el mismo Francisco Rodríguez que habló con él en alguna oportunidad y que es el que le ha estado preguntando sobre estos temas, en lo cierto es que ninguno de ustedes tiene en este momento un proceso abierto, no tienen un proceso administrativo, no hay un órgano instrucción, no hay un órgano designado por la administración pública para investigar o para determinar o establecer si las prohibiciones van o no van, entonces si en este momento no hay un órgano relacionado con eso, la idea es prepararse para ese efecto en algún momento alguien le preguntó ¿Qué si era conveniente pedir un criterio a la Procuraduría? Él le respondio que no es conviniente ahorita ¿Por qué? Porque cuando la Procuraduría emite un criterio al que lo solicita lo vincula, eso quiere decir que lo que emita la Procuraduria General de la República al solicitante se convierte en un criterio vinculante y tiene que respetarlo, pone como ejemplo el ICE que cometió un grande error cuando le pidio a la Procuraduria que le dijera que si efectivamente el Gerente tenía potestades divisorias para

1

2

3

4

5

6 7

8 9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

2122

2324

25

26

2728

29

poder nombrar otros Gerentes y la Procuraduría le dijo no señor usted esta equivocado, entonces todos los contratos que el ICE firmo son nulos de pleno derecho, entonces esas son cosas que van a suceder en un eventual proceso, por otro lado ustedes si bien es cierto tienen una cierta dependencia con la Municipalidad que les da origen como tambien es lo cierto que tienen una independencia funcional guiere decir que en lo que ustedes no tengan asignada esa función el órgano al que pertenecen o al organo del cual se desconcentraron ese órgano los va a suplir competencialmente mientras tanto no, entonces es ahí donde entra a jugar el tema de los alcances que le preguntaba a él la señorita Valeria Zamora ¿Qué cuales eran los alcances? Alcances que son relacionados con los estatutos, o sea ¿Qué es lo que ustedes quieren, llegar más alla o qué es lo que quieren lograr con esto? La idea que tienen que llegar a lograr es que los estatutos lleguen a establecer una verdadera funcionalidad operativa autónoma desde el punto de vista en la que se permita competencialmente a los Concejos Municipales de Distrito actuar de esa manera y no estar esperando interpretaciones de otros temas para poder actuar de una manera efectiva, entonces los alcances de un estatuto o los alcances de una Federación en este caso van tan largo como tan largo sea la mente que quiera conseguir ese alcance de ese estatuto en eso se refería a la cotización que les envió, porque lo que él envió fue simplemente una apreciación muy sutil relacionada con el tema, entonces sobre este último punto del que está hablando y que era del proceso, significa que mientras no haya un proceso, mientras no haya un procedimiento administrativo en contra del Intendente donde lo obligue, lo inste o le pida la devolución de lo que se le ha pagado por concepto de prohibición entonces no existe en este momento una obligacion de hacerlo, ¿Cuándo va a exister la obligación de hacerlo, sí es que llegará a darse la obligación de hacerlo? Cuando existe una sentencia judicial en firme ¿Por qué? Porque cuando el proceso adminisitrativo inicia al Intendente se le hara el traslado de cargos donde tendrá que defenderse, el órgano tendra que resolver luego vendrá el proceso de apelaciones respectivas y despúes vendrá lo que llamamos nosotros el agotamiento de la vía ante el superior jerarca de la Municipalidad o se va directamente al Tribunal Contencioso Administrativo, ahora una vez que se emita y se agote esa (jerarquia impropia) queda abierta entonces la vía del proceso Contencioso Administrativo para ya entonces excitar al órgano jurisdiccional a valorar el tema de una forma diferente, estos procesos podrán llevar su tiempo porque son bastantes largos, no son

1

2

3

4

5

6 7

8 9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

2122

2324

2526

2728

29

procesos cortos ni pequeños, pero él siente que antes de que se den esos procesos es muy necesario saber donde estamos parados y ¿Qué es saber donde estamos parados? Hay que emitir un criterio, una valoración de lo que hay, hay que analizar la ley, hay que revisar el resto de la jurisprudencia que esta involucrada en esto y eventualmente hay que revisar algunas resoluciones que se hayan emitido en relación con los Concejoa Municipales de Distrito, y esperando también que es lo que la Asamblea Legislativa va a resolver, porque en este momento la interpretación auténtica tiene un criterio ya de Comisión y no es unánime pero este es un criterio a votar y sí la Asamblea Legislativa vota ese criterio eventualmente y declara que esa norma se debe de interpretar de esa forma obviamente la Procuraduría no tendria mayor bagaje deductivo intelectual o interpretativo para seguir sosteniendo su criterio y tendría que recurrir eventualmente a la reconsideración parcial o total de ese dictámen que en algún momento emitió al Concejo Municipal de Distrito de Colorado, eso es más o menos a grandes rasgos la cotización que presentó y a grandes rasgos también relacionado con los alcances de los estatutos que es lo que van a determinar: Qué hacen, qué pueden hacer, qué no pueden hacer y hasta dónde pueden llegar ustedes con ese marco normativo que tienen, eso sería más o menos lo que se le solicitó. Al respecto pregunta ¿Qué si alguno tienen alguna inquietud al respecto en referencia a este tema? El señor Rodríguez Johnson da las buenas tardes, expresa que en cuanto a este tema el Lic.

18

Roger Bravo Álvarez le había explicado cómo está el asunto y aquí lo importante es que 19

ustedes conozcan y estén claros de lo que se puede y no puede, de lo que procede y no

procede con respecto a lo que nosotros podamos hacer desde la Federación, en cuanto a la

prohibición, su Concejo Municipal se va reunir mediante una sesión extraordinaria para ver que

va proceder con este tema de la prohibición, hay que esperar a ver que va arrojar esa sesión, 23

al respecto considera que el Lic. Roger Bravo Álvarez ya fue bastante claro con el tema, por lo 24

menos a él si le queda claro. 25

El Lic. Roger Bravo Álvarez le pregunta al señor Rodríguez Johnson que hay de cierto ¿Qué 26

su Concejo Municipal le pidió al proveedor que le indicara si le había pagado o no a usted

28 montos por prohibición?

1

2

3

4

5

6 7

8 9

10

11

12 13

14

15

16

17

20

21 22

1 El señor Rodríguez Johnson le responde que sí, ya hay un dato de cuánto fue lo que se pagó

2 por prohibición también tienen el monto de la Viceintendente, ya ellos tienen la información

3 concreta de que fue lo que se pagó de más, por lo que ellos ahí analizaran la situación.

El Lic. Roger Bravo Álvarez dice sobre ese punto es muy importante aclarar lo siguiente: Por ejemplo los Concejos Municipales de Distrito que ya estén pidiendo esas cosas o lo que estén actuando o lo que vallan a reunir, lo van hacer tomando en cuenta el criterio que les han difundido los denominados Auditores o los Contadores de los entes públicos municipales, eso significa que esta gente únicamente va a tener un criterio de un solo lado para eventualmente tomar una decisión, si el Concejo fuera lo suficientemente hábil desde el punto de vista funcional para entender la situación, lo primero y lo lógico que debería de hacer, es solicitar una interpretación de lo que su Concejo Municipal de Distrito entiende sobre la denominada prohibición, es decir no se puede emitir criterio escuchando solo una parte, los criterios deben de emitirse siempre escuchando dos partes y los Concejos Municipales tienen un gran problema siempre resuelven a como mejor les salga la cosa o como mejor le convengan, lo que no saben es que todo lo que hagan no es que no tienen responsabilidad al contrario este es el órgano sobre el cual recae responsabilidad residual y consecuencial, entonces si tienen responsabilidades y es más grande que la del Alcalde, lo que pasa es que nunca los han golpeado por ese lado, este punto lo toca por que el señor Eliecer Chacón preguntaba ahora cuando iniciamos la sesión ¿Por dónde va el asunto? Pues el asunto está caminando en si va o no va desde la perspectiva administrativa municipal, si pasa esa parte, es aquí donde entramos a la parte procesal y ¿Qué es lo ideal? Estar preparados para entrar a esa parte en el momento que venga eso, a eso fue lo que se quiso referir a los procesos de la apreciación que hizo anteriormente.

El señor Rodríguez Johnson le manifiesta al Lic. Roger Bravo Álvarez que por lo menos en su caso él está bien con su Concejo Municipal y este va a tomar una decisión acorde con lo que

26 diga el Asesor Legal.

4

5

6 7

8 9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

2122

23

28

29

30

27 El Lic. Roger Bravo Álvarez dice, ahí es donde inicia el problema para todos los Intendentes.

El señor Presidente le hace una pregunta al Lic. Roger Bravo Álvarez que ya se sale

directamente de los Concejos Municipales de Distrito, en el caso de nosotros como Federación

que estamos representando a los ocho Concejos Municipales de Distrito del país entonces

- ¿Sería prudente que utilicemos recursos de la Federación para apoyar a un Intendente en una
- 2 defensa de este tipo?
- 3 El Lic. Roger Bravo Álvarez responde por supuesto que sí, porque el Intendente tiene que
- 4 actuar de manera individual en este caso y aparte de que es individual es el mismo sistema
- 5 que lo llevó ahí, el no forzó el sistema, el no alteró el sistema, el no violentó el sistema, el forma
- parte del sistema y el mismo sistema lo está sancionando adrede sin darle la oportunidad de
- 7 defenderse cuando corresponda cobrándole algo que él cree que legalmente esta posible y
- 8 además tiene dentro del mismo ámbito de su Municipalidad, dentro de la misma administración,
- 9 tiene la autorización de los demás órganos de la administración para darle esa prohibición,
- entonces él está cumpliendo con el debido proceso administrativo de su Municipalidad y no es
- correcto que su misma Municipalidad que le ha dado el visto bueno venga ahora a golpearlo,
- entonces en este caso la Federación que es una Federación de Concejos Municipales de
- Distrito dentro de esos alcances está precisamente proteger la integridad jurídico, económica
- 25 Pionno donno do occo alcanoco com prodicamento prologor la integridad juntales, coerientesa
- y funcional administrativa del Intendente como tal como figura administrativa, entonces es ahí
- donde usted puede justificar el uso de recursos porque usted está apoyando la figura de la
- 16 Intendencia.
- 17 El señor Presidente dice que la duda de él está en que los afiliados son los Concejos
- Municipales de Distrito como institución, entonces si la institución en la representación del
- 19 Concejo Municipal como órgano esta supuestamente defendiendo un interés patrimonial de su
- 20 Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito que nosotros como una organización que
- 21 agremiamos los Concejos Municipales de Distrito estemos defendiendo a un funcionario que
- para ellos actuó mal, no sé cómo lo estaríamos viendo.
- 23 El Lic. Roger Bravo Álvarez dice ahí está el punto ¿Cómo sabemos que actuó mal? No
- 24 podemos saber si actuó mal o no actuó mal.
- 25 El señor Presidente dice por eso si ellos van a presentar un proceso para ellos no está mal
- 26 porque si no, no lo presentarían porque para ellos presentar una acción en contra de un
- 27 Intendente que habría que ver cuál es el proceso que ellos van a plantear para que devuelva
- el dinero o para que se sancione habría que ver que va a plantear cada Concejo Municipal de
- 29 Distrito si lo harían basados en un acto que estuvo en contra del patrimonio municipal, está de
- 30 acuerdo y apoya a los compañeros Intendentes, pero el asunto que a él le preocupa, es utilizar

- recursos en defensa de un funcionario municipal que a criterio del Concejo Municipal de Distrito
- 2 actuó mal.
- 3 El Lic. Roger Bravo Álvarez dice, entonces háganlo al revés, no le ayuden al funcionario
- 4 ayúdenle a la estructura jurídica, económica del Concejo Municipal de Distrito; el Concejo
- 5 Municipal de Distrito es el Concejo y eso es Federación, entonces ustedes pueden gastar los
- 6 recursos que considere necesarios para valorar y emitir criterios para que los Concejos
- 7 Municipales de Distrito los pueda a su beneficio de una u otra forma, así no van ayudarle a
- 8 alguien directamente ni físicamente, sino que lo que van hacer es una labor genérica de
- 9 protección de la figura del Concejo Municipal de Distrito.
- El señor Presidente pregunta ¿Qué si alguien quiere hacer uso de la palabra para hacer algún
- 11 comentario?
- La señora Acosta Gutiérrez dice que ella tiene claridad en el derecho y la jurisprudencia que
- ha habido, el cambio del criterio y las consultas que ha hecho de manera verbal a algunos
- Abogados los cuales han dicho que esto es un casó que lo ganamos en las instancias
- correspondientes, pero a pesar de la explicación que dio el Lic. Roger Bravo Álvarez aún le
- 16 queda la duda de si es conveniente usar los recursos de la Federación siendo estos
- depositados por cada uno de nuestros Concejos Municipales de Distrito y que esto a futuro no
- valla hacer un perjuicio para cada uno de nosotros, también manifiesta que en algún momento
- respecto a este tema se habían planteado dos casos:
- 1. Llevarlo al Contencioso.
- 2. Demandar cada uno de nosotros a los Concejos Municipales de Distrito o sea demandarnos a nosotros mismos.
- 23 El señor Presidente pregunta nuevamente ¿Qué si alguien más quiere hacer algún
- 24 comentario?
- La señorita Valeria Zamora Moya, le solicita la palabra al Presidente.
- 26 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.
- La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra expresa que quiere solicitarle al Lic. Roger
- 28 Bravo Alvarez que nos comente respecto al tema del monto que venía en la propuesta de la
- 29 cotización.

- El Lic. Roger Bravo Álvarez dice claro que sí, vienen dos montos son diferentes porque son dos rubros los que se solicita de cotización, entonces lo que planteó fue:
  - Revisión de lo que existe hasta este momento, un análisis de lo que existe para preparar la documentación de refuerzo para enfrentar los procesos que pudieran venir. Es ahí donde él dice que pueden utilizar los recursos sin ningún problema ¿Por qué? Porque son para defender la hegemonía jurídico institucional del Concejo Municipal de Distrito no a la persona física que lo integra, ni tampoco al Concejo, la Federación está dispuesta para ayudar a los Concejos Municipales de Distrito y ayudar a su supervivencia como tales es decir como órganos desconcentrados con personalidad jurídica instrumental, entonces para hacer todos esos análisis y valoración cobra una suma más o menos de tres millones y algo no recuerda bien ahorita el monto pero más o menos era eso.
  - Valorar el tema de los estatutos para hacer una secuencia mensual de ir valorando que es lo que se va haciendo, que es lo que tienen, que es lo que se quiere ir integrando e ir formando de una vez si un grupo de estatutos o un grupo de normas que en este caso serían normas programáticas y eventualmente algunas pragmáticas para llevar a un buen puerto qué es lo que se busca con la Federación, o sea la Federación no es solamente reunirse un grupo de personas, no, la Federación debe tener un objetivo más delineado, más específico, más determinado hacia donde quiere ir, este tipo de preguntas como la que establece ahora de ¿Qué si se pueden usar fondos municipales o no? Es algo que lo tiene que definir los mismos estatutos eventualmente cuando se pueda hacer el movimiento correspondiente y se hace sencillamente, se utilizarán los recursos necesarios para defender las estructuras jurídico, económica, administrativas y funcionales de los Concejos Municipales de Distrito como tales, no hablamos de personas hablamos de la figura jurídica como tal en este caso que es un órgano público, en este sentido fue que él mando la propuesta. Son dos rubros completamente diferente, como lo dijo antes uno es para atender todo lo que valla montando la Federación como tal y valla buscando armar un estatuto que verdaderamente reúna o al menos trate de reunir lo más posible los objetivos de los Concejos Municipales de Distrito a través de la definición de los alcances de los nuevos estatutos y la otra es hacer la valoración, el análisis y preparar la documentación que sea necesaria para que eventualmente se defienda la figura del

4

5

6 7

8 9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

2122

2324

2526

2728

Intendente Municipal como tal y dentro de esa figura de Intendente Municipal se refiera al tema de las prohibiciones como tal y este tema de las prohibiciones como lo decía ahorita muy acertadamente el señor Eliecer Chacón es un tema que va y viene, hoy va a venir de una forma y mañana va a venir de otra forma sin embargo lo que él tiene claro en este momento es que el Concejo Municipal de Distrito a través de sus estructuras internas hizo la aprobación correspondiente del pago de las prohibiciones entendiendo de que la figura del Intendente Municipal se asemeja a la del Alcalde ¿Por qué trae tanto eso a colación? Porque al asemejarse a las dos figuras dentro de una de estructura administrativa que la que aprueba elimina la mala intención, o sea el no está actuando mal intencionadamente, está actuando de acuerdo a como interpreta la norma y además está actuando con base en la norma jurídica existente en el país, no es que lo él está interpretando, no, hay una norma jurídica que cataloga y le da al Intendente estas facultades de Alcalde Municipal, entonces vengan los procesos que vengan lo importante que hay que tener claro son dos cosas:

✓ El Intendente Municipal no actúa con mala intención.

✓ El pago de sus prohibiciones ha sido aprobado a lo interno de su mismo Concejo Municipal.

Entonces habría que determinar a donde es que me van a obligar a devolver o sea como tiene que interpretarse la norma para que me obligue a devolverlo, si en la misma norma dice que mis derechos y deberes son iguales, entonces que es lo que va a pasar aquí, alguien va a sostener una posición, nosotros sostenemos otra y eventualmente llegará a la vía que tendrá que llegar, que será la vía judicial donde finalmente se interprete el tema, sí a ese momento ya existe una aprobación de la interpretación auténtica que la Asamblea Legislativa le está dando a través de un expediente específico a esa norma jurídica en particular que asimila y le da los mismos derechos y deberes al Intendente Municipal que al Alcalde Municipal, porque efectivamente están diciendo, esto fue lo que quisimos decir, esto fue lo que interpretamos y esto es lo que es, entonces quien le va a decir lo contario, aquí no se violenta el principio de legalidad que es lo que ha querido hablar la Procuraduría, pero la Procuraduría es muy conveniente habla del principio de legalidad solamente con respecto a la prohibición, pero no con respecto a la figura del Intendente que dice que no aparece en la ley de Enriquecimiento

- 1 Ilícito pero que si le aplica el deber de probidad, entonces pareciera que no hay una sinonimia
- 2 por lo menos interpretativa lógica que pudiera uno decir tiene razón, pero objetivamente no la
- 3 tiene en esa perspectiva esa sería en la forma en la que puede hacer la explicación de la
- 4 propuesta de cotización que la señorita Valeria Zamora le solicitó al respecto.
- 5 La señorita Valeria Zamora Moya le da las gracias al Lic. Roger Bravo Álvarez por la
- 6 explicación.
- 7 La señora Acosta Gutiérrez le dice al señor Presidente, ahora nos tocaría valorar a nivel interno
- 8 de la Federación los costos de acuerdo al presupuesto para ver hasta dónde podemos o no y
- 9 después tomar la decisión, es una decisión que no puede tardar mucho tiempo para poder
- avanzar, pero si hay que verlo bien a nivel de presupuesto.
- El señor Presidente dice compañeros si no queda ninguna duda ni hay más preguntas para el
- Lic. Roger Bravo Álvarez damos por finalizado el espacio brindado al Licenciado a la vez le
- externa las gracias, ha sido muy clara su exposición esperamos que pronto nos podamos
- comunicar con usted a través de la señorita Valeria Zamora para comunicarle cual ha sido
- nuestra decisión con respecto a este tema.
- 16 El Lic. Roger Bravo Álvarez da las gracias, las buenas tardes y se retira.
- 17 El señor Presidente dice continuamos con la sesión para analizar la propuesta de la cotización
- y lo expuesto por el Licenciado, para tomar una decisión respecto a este tema, a continuación,
- 19 abre un espacio para que cada uno de los presentes exprese su posición o comentario al
- 20 respecto de lo que creen conveniente.
- La señora Acosta Gutiérrez manifiesta que ella tiene un comentario, según lo que él Lic. Roger
- 22 Bravo Álvarez en la propuesta está cobrando un mil doscientos cincuenta dólares mensual por
- doce meses para llevar un proceso, eso fue lo que ella entendió, al respecto aún ella tiene sus
- 24 dudas de si nosotros podemos pagar como Federación, ella sabe que es algo que nos va
- beneficiar a todos pero esta esa duda con respecto a que después más bien nos vamos a
- meter en un problema todos, hacer la torta más grande de lo que ya está, talvez sería bueno
- buscar otro criterio por parte de otro Abogado, que nos diga si nosotros podemos usar fondos
- de la Federación para presentar un caso de este tipo porque es bastante plata y lo que le
- 29 preocupa es que a como están las cosas talvez haya alguien que vaya a afectar la Federación.

- 1 El señor Castillo Morales dice justamente en esa línea de lo que señala la señora María Acosta,
- también tiene su reserva, considera que talvez se le plantee la consulta al señor Alex Gen
- 3 Palma-Asesor Legal de la ANAI para que nos pueda ayudar y talvez a través de la señora
- 4 María Acosta que está en la Junta Directiva de la ANAI pueda pedir que nos ayuden a atender
- 5 esa consulta propiamente de sí es viable que como Federación se asuma ese costo, a la vez
- 6 pregunta a los presentes ¿Qué les parece su propuesta?

14

15

16

17

18

19

20

2122

2324

25

26

2728

29

- 7 La señora Acosta Gutiérrez dice, si talvez que nos dé un criterio de respaldo para saber si se
- 8 puede o no y en base a ese criterio legal nosotros tomamos la decisión, porque esto no se
- 9 puede hacer en base a la buena fe, porque pueda ser que todos tengamos buena fe de que
- las cosas se aclaren y que jurídicamente cada uno de nosotros sea reconocido como somos,
- la figura de nosotros es igual que la de Alcalde nada más que en nuestro Distrito, pero aquí lo
- importante es tener un criterio jurídico por escrito que nos respalde.
  - El señor Presidente dice de lo que se comentó tiene sus dudas, el Lic. Roger Bravo Álvarez al final dijo que lo que podríamos hacer era una consulta sobre el tema de no defender directamente al Intendente si no solicitar un criterio a un Abogado, eso fue lo que él dijo al final, que no es necesariamente apoyar al Intendente sino hacer un criterio en términos generales, eso sí se puede hacer como Federación; ahora el señor Gustavo Castillo planteó hacer la consulta a la ANAI, por lo que piensa que más bien es a la ANAI a la que tenemos que hacerle la consulta porque es ahí donde tenemos que apoyarnos los Intendentes en este sentido hay que recordar que ANAI es la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes y la función primordial de la ANAI es la defensa de la figura de los Alcaldes y de los Intendentes, porque aunque ANAI últimamente se ha metido en muchas cosas a nivel municipal la función de ANAI es la defensa y la protección de la figura del Alcalde y del Intendente, por lo que él piensa que ANAI es la organización más competente en este caso para defender a nuestros compañeros Intendentes en este asunto, ahora si nos vamos al tema de la interpretación auténtica, hay que recordar lo que dijo la gente del Servicios Técnicos y por lo menos él en su criterio y como lo dijo la señora María Acosta la otra vez, seguimos en la línea de pedir la interpretación auténtica, o seguimos en la línea de buscar alguna forma de justificar que los Intendentes tenemos derecho a la prohibición pensaría que no vamos a ir muy largo porque ya Servicios Técnicos fue muy claro en decir que la Ley de los Concejos Municipales de Distrito es una cosa y la Ley

de Enriquecimiento Ilícito es otra y si esta última Ley no contempla a los Intendentes lo que 1 tenemos que hacer es incorporarlos y eso está fácil, porque con la justificación que tenemos 2 de que los Intendentes somos una figura paralela a la del Alcalde estaría fácil meter una 3 modificación al artículo 14 de la Ley Enriquecimiento Ilícito para que se incluyan a los 4 Intendentes Municipales, ahora lo que habría que defender posteriormente es lo de la parte 5 retroactiva que a como lo dijo el Lic. Roger Bravo Álvarez, y que a la vez le hace la pregunta a 6 7 los Intendentes que están involucrados en este asunto directamente que cree que ahorita son solamente los Intendentes María Acosta y Francisco Rodríguez ¿Hay un acuerdo municipal 8 9 que autorizó el pago de esa prohibición a ustedes o no hay acuerdo municipal? La señora Acosta Gutiérrez responde, sí cuando aprueban el presupuesto están acordando la 10 derogación del gasto ahí va metido y la Contraloría aprueba los presupuestos, aquí hay un 11 tema que es de mucho análisis, luego le dice al señor Presidente, pero con respecto a lo de la 12 13 Asamblea Legislativa todos estamos de acuerdo de que la Diputada Carmen Chan presentara 14 el otro proyecto de ley, aquí la idea es el que pase de primero y sea viable ese es el que va avanzar, talvez sería bueno volver a buscar una audiencia con el Diputado Daniel Ulate que 15 ahora es el Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, él en algún momento estuvo 16 anuente a colaborarnos y talvez ahora nos pueda ayudar avanzar con este otro proyectito y 17 con respecto a ANAI ya hay un acuerdo que hace veintidós días o un mes ella lo solicitó y ese 18 acuerdo era que ANAI nos ayudara con el tema del Contencioso pero no han vuelto hablar del 19 tema porque no se han vuelto a reunir, aquí lo que ella recomendaría es que se solicite una 20 reunión con el señor Jonathan Espinoza de manera virtual, ojalá que sea pronto y que talvez 21 22 la señorita Valeria Zamora le indique que le comenté que ya hay un acuerdo que tomó la Junta Directiva de la ANAI el cual es que desde ANAI se hiciera todas las gestiones para el tema del 23 24 Contencioso, la idea de la reunión es que ANAI nos diga en que nos va ayudar con respecto a este tema y en qué tiempo, porque esto nosotros lo necesitamos rápido, y como bien lo dijo el 25 señor Presidente ahora, ANAI tiene que defender al Alcalde y al Intendente, el objetivo 26 primordial de ellos es defender esa figura como tal. 27 28 El señor Rodríguez Johnson dice que la idea es hacer algo porque no nos podemos quedar esperando, sea con ANAI o con algún Abogado tenemos que hacerlo lo antes posible hay que 29 ver por dónde nos vamos porque el tiempo se va y lo que él le decía al Abogado es que lo que 30

- va a pasar es que los Concejos nos van a llamar a nosotros y van a querer recuperar los
- 2 recursos eso es lo que va suceder, pero si nosotros nos preparamos con un algún Abogado
- podríamos parar esa situación y ver de qué forma nos vamos capeando los golpes, esto hay
- 4 que comenzar hacerlo y ¿Cómo lo vamos hacer? Por eso estamos reunidos hoy aquí y esto
- 5 es una situación que amerita hacerse lo antes posible.
- 6 La señora Acosta Gutiérrez manifiesta que cuando ellos nos den la reunión hay que hablarles
- 7 claro que nosotros necesitamos agilidad y que no podemos esperar mucho tiempo porque si
- 8 no ahorita nos van a caer procesos legales al señor Francisco Rodríguez y a ella.
- 9 El señor Presidente pregunta ¿Qué si alguien más quiere opinar?
- 10 Ninguno de los presentes responde.
- 11 El señor Presidente dice que en cuanto al tema del Lic. Roger Bravo Álvarez no quiere decir
- cosas en las cuales valla a cometer un error, porque no ha estado muy concentrado en las
- últimas reuniones de la Federación, pero el Lic. Roger Bravo Álvarez tocó un tema también de
- honorarios por interpretar o redactar modificaciones a los estatutos, la verdad no sabe a qué
- se refirió con eso, pero tampoco es asunto de que nosotros necesitemos la contratación de un
- Abogado para este tipo de cosas, por cierto lo vio un poco indeciso o inseguro de lo que decía,
- por un lado dijo que no teníamos problemas con la Federación de pagar honorarios para una
- consulta o una asesoría y por otro lado dijo que podíamos modificar los estatutos para que los
- 19 estatutos autoricen el pago de ese tipo de cosas, por lo que él sintió que el Lic. Roger Bravo
- 20 Álvarez se contradecía en algunas cosas, entonces lo que tenemos que tomar en cuenta en
- este momento es que le contestamos al Licenciado, porque si vamos a acudir a ANAI o a otros
- medios tenemos que responderle a él porque nos hizo una propuesta y esa propuesta no la
- hizo porque se le antoja, la hizo porque se le solicitó, incluso lo convocamos a esta sesión
- para que habláramos del tema, entonces tenemos que resolver que le vamos a contestar. Al
- respecto pregunta ¿Qué si hay algún otro comentario? Si no procedemos a tomar el acuerdo.
- 26 Ninguno de los presentes responde.
- 27 El señor Presidente expresa que habría que contestarle que se van analizar otras opciones y
- que no se va a tomar la decisión de buenas a primeras, que necesitamos tiempo para ver que
- 29 definimos al final.

- 1 El señor Rodríguez Johnson piensa que aquí lo que se debería de hacer de acuerdo a lo que
- 2 manifestó el Lic. Roger Bravo Álvarez, que talvez la señorita Valeria Zamora saque alguna
- 3 información de eso y que se la haga una consulta al Asesor Legal de la ANAI para ver qué
- 4 criterio nos da él, porque la verdad criterios de Abogados hay un montón, el problema es que
- 5 necesitamos ver por donde entramos, entonces aquí lo que necesitamos es ver cual está más
- 6 acorde con lo que nosotros andamos buscando.
- 7 El señor Presidente le dice al señor Rodríguez Johnson que la idea no es esa, la idea es
- 8 contestarle al Lic. Roger Bravo Álvarez.
- 9 El señor Rodríguez Johnson dice okey todavía no se le puede decir nada hasta que nosotros
- no tengamos definido que es lo que vamos a definir o por donde nos vamos a ir, lo que le
- podríamos decir es que se estará valorando la cotización.
- La señora Acosta Gutiérrez interviene dice presupuestariamente ahorita la Federación no tiene
- ese presupuesto para pagar esa es una de las primeras observaciones que ella les da, no
- podemos tomar una decisión hasta no tener los recursos económicos suficientes.
- El señor Presidente dice entonces la respuesta que le vamos a dar al Lic. Roger Bravo Álvarez
- es que se estará valorando la propuesta de cotización, entonces estando todos de acuerdo se
- 17 procede a tomar el acuerdo.

**ACUERDO 1°** 

- 21 Una vez comentada y discutida con el Lic. Roger Bravo Álvarez-Abogado de Outsourced Legal
- 22 & Business Consultancy, la propuesta de cotización por servicios profesionales para elaborar
- el documento del proceso y para llevar el proceso, relacionado con el reintegro y/o devolución
- 24 del pago realizado por concepto de prohibición por no ejercicio profesional del Intendente
- Municipal de los Concejos Municipales de Distrito y Para valorar y definir los alcances de los
- estatutos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica y conocido los
- 27 alcances a obtener, este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes,
- informarle que se estará valorando la propuesta de cotización. **ACUERDO FIRME.**
- 29 El señor Presidente dice ahora aquí hay otros dos puntos de los cuales venimos hablando en
- esta sesión que también tienen que ver con el tema estos son:

Buscar una audiencia con el señor Jonathan Espinoza Segura y con Alex Gen Palma porque también es importante conocer el criterio del señor Alex ya que al final va a tener que enfrentar esto, a no ser que ANAI esté dispuesto a pagar un Abogado por fuera, estando todos de acuerdo se procede a tomar el acuerdo.

5 6

## ACUERDO 2°

7 8

9

10

11

12 13

14

29

30

Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, solicitar por parte de esta Federación una audiencia con carácter urgente a los señores Jonathan Espinoza Segura-Director Ejecutivo y Alex Gen Palma-Asesor Legal, ambos representantes de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) para tratar el tema referente a la preocupante situación que está viviendo actualmente la figura del Intendente Municipal de los Concejos Municipales de Distrito en cuanto al derecho del pago de prohibición, con el fin de buscar el apoyo por parte de su representada. **ACUERDO FIRME.** 

- El otro tema que tenemos que impulsar casi que inmediatamente, es solicitarle una reunión a
- la Diputada Carmen Chan Mora y el Asesor Legal de su Despacho para plantearle la necesidad
- de que necesitamos que se impulse el nuevo proyecto que ella están proponiendo.
- La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.
- 19 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.
- La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra dice que quiere hacer un comentario 20 respecto a este punto, en cuanto a la nueva propuesta de proyecto ley que nos había enviado 21 22 el señor Seth Segura-Asesor del Despacho de la Diputada Carmen Chan, es en referencia a modificar el artículo 14 de la Ley Enriquecimiento Ilícito para incluir en ese artículo la palabra 23 24 Intendente Municipal ya esta propuesta esta, de hecho ella se los había enviado a cada uno de ustedes inclusive los llamó vía teléfono para preguntarle si estaban de acuerdo con la 25 26 nueva propuesta, todos respondieron que sí, por lo que ella inmediatamente procedió a decirle al señor Seth Segura que todos ustedes estaban de acuerdo, a lo que él respondió que ellos 27 28 iban a tratar de impulsar el proyecto y que una vez que ya lo tuvieran presentado en la

Asamblea Legislativa ellos nos comunicaban, de igual manera seguiré detrás dándole

seguimiento a esto.

- 1 El señor Presidente da las gracias a la señorita Valeria Zamora por la aclaración, pero de todas
- 2 maneras piensa que es importante una reunión con ellos para que vean que tenemos interés
- y para que se impulse más rápido este proyecto.
- 4 La señora Acosta Gutiérrez le pregunta a la señorita Valeria Zamora ¿Entonces ahorita no está
- 5 presentado en la Asamblea el proyecto está a modo de borrador?
- 6 La señorita Valeria Zamora Moya, responde exactamente porque Seth Segura no le ha
- 7 informado que ya fue presentado.
- 8 La señora Acosta Gutiérrez manifiesta que ocupamos que varios Diputados lo firmen, talvez
- 9 se podría llamar al Despacho de la Diputada Carmen Chan para ver si necesita que nosotros
- vallamos hablar con algunos Diputados para buscar la firma.
- La señorita Valeria Zamora Moya expresa que el señor Seth Segura le dijo que ellos iban a
- buscar la firma de algunos Diputados con los que habían conversado del proyecto para
- 13 presentarlo.
- La señora Acosta Gutiérrez dice que hay que presionar para que eso se haga sino para ir
- nosotros a hacer lobby para ver cuales Diputados pueden firmarlo. Al respecto dice nosotros
- tenemos el borrador de ese proyectito, talvez podríamos pasárselo algunos Diputados para
- que el que tenga gusto lo firme, incluso podemos hablar con la Diputada Franggi Nicolás para
- ver la posibilidad de que ella nos ayude, porque ahorita lo que se necesita son algunas firmas
- 19 para incorporarlo a la Asamblea.
- 20 El señor Presidente dice que hay que tener cuidado en eso para no generar ningún malestar,
- talvez a la hora de hablar con algún Diputado sería en el sentido de enviarle el proyecto y
- decirle que es un proyecto que la Diputada Carmen Chan está impulsando y que necesitamos
- el apoyo para que lo firmen para que sea impulsado lo más pronto en la Asamblea. Al respecto
- piensa que ahorita lo más importante es solicitarle la audiencia a la Diputada Carmen Chan y
- a sus Asesores talvez así se comiencen a mover más porque estamos generando una presión
- indirecta para que nos ayuden a agilizar el proyecto, estando todos de acuerdo a solicitarle
- una audiencia a la Diputada Carmen Chan, se procede a tomar el acuerdo.

**ACUERDO 3°** 

30

28

- 1 Este Consejo Directivo ACUERDA por unanimidad de los presentes, solicitar por parte de esta
- 2 Federación una audiencia con carácter urgente a la Diputada Carmen Chan Mora del Partido
- 3 Nueva República para plantearle la necesidad de impulsar en la Asamblea Legislativa la
- 4 propuesta de proyecto "REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N°8422, LEY CONTRA LA
- 5 CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEL 6 DE
- 6 OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS", propuesta que fue planteada por su respetable
- 7 persona. ACUERDO FIRME.
- 8 La señora Acosta Gutiérrez le dice al Presidente que otro punto sería, solicitarle nuevamente
- 9 una audiencia al Diputado Daniel Ulate que ahora es el Presidente de la Comisión de Asuntos
- 10 Municipales ya que él conoce este tema?
- El señor Presidente dice si está bien, inclusive él puede hablar directamente con el Diputado
- Daniel Ulate, pero estando todos de acuerdo de que se le solicite una audiencia al Diputado
- Daniel Ulate, se procede a tomar el acuerdo.

**ACUERDO 4°** 

- 17 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, solicitar por parte de esta
- 18 Federación una audiencia con carácter urgente al Diputado Daniel Ulate Valenciano-
- 19 Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
- 20 Participativo de la Asamblea Legislativa, para explicarle como está la situación actual del
- 21 proyecto de Ley N°22286 "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 7 LA LEY
- 22 N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY N.º 9208 DEL 20 DE
- 23 FEBRERO DE 2014, REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE
- 24 DISTRITO, e informarle que posiblemente se estará presentando un nuevo proyecto en la
- Asamblea Legislativa, con el fin de buscar su apoyo. ACUERDO FIRME.
- La señora Acosta Gutiérrez expresa que quiere hacer una conclusión, considera que, si
- tenemos que apurarnos con este tema, ahorita la agenda de la Federación, es una agenda
- prácticamente que nos tiene ocupados en este tema de la prohibición y es importante que la
- 29 señorita Valeria Zamora este muy concentrada en este tema porque al final tenemos que estar
- 30 bien todos.

- La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente. 1
- El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya. 2
- La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra expresa que quiere recalcar que ella ha 3
- estado muy pendiente con este tema. 4
- El señor Presidente dice ya para finalizar otra cosa que guiere comentar es que para no quedar 5
- tan mal parados como hemos estado quedando algunas veces que solicitamos o invitamos a 6
- la gente a reuniones por parte de la Federación en las cuales a veces no tenemos quórum o 7
- ingresamos tarde, etc., entonces para no quedar tan mal, siempre que solicitemos una 8
- 9 audiencia hagámoslo en general con la Federación y no solo con el Consejo Directivo para
- que en esas reuniones pueda participar cualquiera de nosotros como representantes de la 10
- Federación, la señorita Valeria Zamora como Administradora de la Federación y el señor 11
- 12 Wilberth Quirós como Presidente, sabemos que lo importante es que estemos todos pero si no
- 13 se puede que por lo menos hayan dos o tres representantes.
- 14 La señorita Valeria Zamora Moya dice como Administradora de la Federación les agradecería
- que cada vez que se solicita una audiencia que por favor hagan el propio de participar, porque 15
- uno busca la audiencia y muchas veces no participan, se les comprende las múltiples 16
  - ocupaciones que ustedes tienen como Intendentes Municipales y sus corre corres, pero si es
- importante que traten de hacer el esfuerzo. 18
- El señor Presidente da las gracias a la señorita Valeria Zamora por el comentario. 19

17

Artículo V. 21 22

Cierre de Sesión

23 24

Siendo el único punto por el señor Presidente, Eliecer Chacón Pérez se cierra la sesión al ser las quince horas con treinta minutos.

26 27

25

28

30

Eliecer Chacón Pérez 29

PRESIDENTE

**Gustavo Castillo Morales** 

**SECRETARIO**